



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: No. 2021-00455

MACR

Al despacho para lo que estime conveniente decidir, en relación con la comunicación del embargo al remanente.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias y en relación con el oficio No.585 del 16 de septiembre de 2021, recibido el 18 de octubre de 2021 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, comuníquese a dicha dependencia y con destino a su proceso radicado bajo el N° 2021-00482 que **NO SE TOMÓ NOTA** del **EMBARGO DE REMANENTE** a que hace referencia tal comunicación, toda vez que mediante proveído del 12 de octubre de 2021 se dio por terminado el presente proceso. Elabórese el oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 174 del 27 de octubre 2021.